CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTOL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y artículos 272 numeral 8 y 281 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que por medio del presente documento, se hace constar que en los registros de esta Dirección se encuentra en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PASOS FIRMES, identificada con el NIT: 900304776 - 7, identificada con el ID 47293, y con domicilio en Bogotá D.C.

Que la mencionada entidad cuenta con el registro No S0035047 otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrito el día 10 de agosto de 2009 bajo el número 00159541 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se pudo identificar que la ESAL, se encuentra bajo la competencia de esta Dirección en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades: La Fundación tiene como objeto principal contribuir de manera pacífica y democrática a las transformaciones que tenga la sociedad para la convivencia en paz y el disfrute del progreso nacional participando en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil de la población desplazada a nivel nacional e internacional. En procura de ello, podrá realizar además de la protección y asistencia de la población diferencial, y/o las familias más pobres y vulnerables de todo el país, mediante la participación, ejecución, control y dirección de planes, acciones, proyectos y programas, con el fin de lograr una mejor calidad de vida en los grupos atendidos. Incluye facilitar la elaboración y desarrollo de planes, programas, proyectos y todo tipo de actividades en Educación (primaria, secundarias, tecnológica, educación superior y postgrado). Salud, Recreación, Vivienda (facilitar la construcción y financiación) contribuyendo al desarrollo social; crear mecanismos que faciliten la financiación del microempresario con las entidades financiera y asesoráis de PYMES (pequeñas y medianas empresas, programas sociales,

desarrollo urbano y rural, medio ambiente, ecología, etc.). Con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas y los seres que conforman el ecosistema. Para lograr este objetivo se cumplirán las siguientes actividades: 1. Formular y divulgar en forma masiva puntos de vista relacionados con grandes temas de interés social, cultural, económico, deportivo, político en el territorio nacional, distrital, departamental y municipal. 2. Asesorar y celebrar convenios de escuelas de formación deportivas para el crecimiento, manejo del tiempo libre para el buen desarrollo del deporte a nivel, nacional, distrital, departamental, y municipal. 3. Celebrar convenios y promover la atención integral del adulto mayor, desplazados, discapacitados, población en diversidad d género (LGTB)P Jóvenes y niños para fortalecer su autoestima, su desempeño social y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades especializadas para satisfacer sus necesidades esenciales. 4. Fomentar el conocimiento, la gestión, la recuperación y la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible en Colombia, y para el efecto, negociar, recibir, administrar, gestionar y asignar recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de planes, programas y proyectos ambientales que desarrollen comunidades e instituciones de base. Lo anterior en forma independiente o en coordinación con entidades públicas y privadas, incluidas aquellas actividades tendientes al fortalecimiento de la misma institución. "

Que hasta la fecha la entidad de grupo 3 para NIIF ha reportado información financiera por las vigencias 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con lo estipulado en la circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se encuentra sujeta a análisis por parte de esta Dirección.

Que según la información disponible en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación registrada es el 01/04/2024. Esta consulta se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 019 del 2012.

Que se hace constar que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 de Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019 en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Que de acuerdo con el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ- la entidad NO TIENE sanciones administrativas vigentes.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Distrital 479 de 2024, las entidades y organismos distritales deben realizar reportes bimestrales a la Secretaría Jurídica Distrital, informando sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos, así como detallando la información contractual correspondiente. De igual forma las entidades y organismos distritales que pretendan suscribir contratos o convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., verificarán directamente con la entidad u organismo distrital encargada de su inspección, vigilancia y control, que tales organizaciones hayan cumplido con su obligación de reportar la información jurídica, financiera y contable de cada vigencia y no han sido objeto de sanciones.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, el certificado de inspección, vigilancia y control tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo de 2025 a solicitud de SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Maria Paula Rueda
Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.03.11 17:09:29 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: MARIA VICTORIA TORRES BECERRA
Revisó: DIANA CATALINA BARRETO - DAVID ALEJANDRO MORA
Elaboro: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA - MARIA TERESA VALDERRAMA PEREIRA
ID Entidad: 47293
Ubicación Física: Caja 2320, Carpeta 34551
Código de verificación: dL2!ejevAiHCD